



RESOLUCIÓN No. 1279
(Julio 15 de 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP 20-2019**

La Gerente del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 025-2014, el Acuerdo 101-2018, el Acuerdo 098-2018 emanados de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 1194 de junio veintitrés (23) de 2019, el **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E.**, ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública N° **CP 20-2019**, cuyo objeto es **COMPRA DE DOTACION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E.**, la cual fue publicada en la cartelera, la página Web de la entidad www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co y del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co.
2. Que de conformidad con el acta de cierre del proceso de Convocatoria Pública N° CP 20-2019, se presentó un solo proponente interesado en desarrollar el objeto de la convocatoria.
3. Que el comité evaluador según lo señalado en el Manual de Contratación de la entidad, el estudio previo y los Términos de Condiciones, realizó el análisis de la propuesta presentada a fin de verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y los aspectos técnicos exigidos, encontrando que el proponente **CALOR HUMANO S.A.S** identificada con NIT No. 901.270.444-2 no cumple con los requisitos jurídicos ni financieros esenciales para la adjudicación del proceso contractual, incurriendo en la causal establecida en el literal b del numeral 14.1 de los Términos de Condiciones y en consecuencia dando lugar al rechazo de la misma, conforme a lo establecido en el numeral 24 de los citados términos.
4. Que el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. contenido en el Acuerdo 025-2014 establece en el artículo 69 la declaratoria de desierto de la Convocatoria mediante resolución motivada
5. Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto la Convocatoria Pública N° CP 20-2019, cuyo objeto es la **COMPRA DE DOTACION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E.**, por lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025-2014 septiembre 04 de 2014, y teniendo en cuenta que persiste la necesidad de contratar el proceso requerido, la entidad adelantará un nuevo proceso de convocatoria pública.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguachica – Cesar, a los quince (15) días del mes de julio de Dos Mil Diecinueve (2019).


FERNANDO DE JESÚS JACOME GRANADOS
Gerente.